



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

01 JUN. 2010

SALIDA NÚM.: 99f2

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 900-150-000

N/ Ref. UP/ID 3089/SD

El 19 de mayo de 2010 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Asociación Voluntarios CAM	585733
Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM	97521
Asociación Jerezana de Ayuda a Afectados del VIH Sida SILOÉ	147740
Asociación Ayuda Afasia (AAA)	587561
Voluntariado Internacional para el Desarrollo, la Educación y la Solidaridad - VIDES	584589
Asociación Ciudadana Cántabra Anti-Sida	117153
Asociación Madrileña de Ayuda a la Infancia - AMAIF	584834
Asociación Solidaria-Mente	589328
Asociación EXIL, Asociación de Atención Médico Psicosocial para Víctimas de Violencia, Tortura y Violación de los Derechos Humanos	169068
Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca	134570

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	Nº Nal
Federación Española de Parkinson	2067



Tercero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación Andaluza de Trasplantados Hepáticos Hospital Virgen del Rocío Ciudad de la Giralda	Andalucía	4429
Asociación Gaditana de Fibromialgia – A.GA.FI.	Andalucía	6369
Asociación Despertar Lucena	Andalucía	5918
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Fuengirola – Mijas Costa (AFA Fuengirola – Mijas Costa)	Andalucía	6233
Asociación Afán de Lucha por los Enfermos de Alzheimer Caminar de Bollullos del Condado	Andalucía	2485
Asociación de Enfermos de Alzheimer de Álora Valle del Sol	Andalucía	6007
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Valverde del Camino y Comarca – AFA Valverde	Andalucía	2697
Asociación de Discapacitados de La Serena – ADISER Horizontes	Extremadura	2868
Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad de la Universidad Complutense de Madrid – AFADIS UCM	Madrid	26790
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias – AFA de Las Rozas	Madrid	23951

Cuarto.- Declarar de utilidad pública a las siguientes asociaciones reguladas por leyes especiales inscritas en los correspondientes Registros Especiales de Asociaciones:

Denominación	Registro Especial de Asociaciones	Nº Reg.
Asociación Deportiva Special Olympics Aragón	Aragón	1797/1

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 900-150-000

Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 01 JUN. 2010
EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Cortés de Abajo

ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
AFA DE LAS ROZAS.
C/ ROSA CHACEL, 1.
28230. LAS ROZAS.
MADRID